



MAESTRÍA

# Comunicación Corporativa

 [información@uft.edu.ve](mailto:información@uft.edu.ve)

 0251-7100180

 [www.uft.edu.ve](http://www.uft.edu.ve)

# 1. ¿A quién va dirigido el programa?

La Maestría en Comunicación Corporativa está dirigida a perfiles tanto de comunicación como de otras áreas de conocimiento que buscan formarse en la gestión estratégica de la comunicación en las organizaciones. Así como a los profesionales de la comunicación, como directores, responsables de instituciones, consultores organizacionales, y a personas con licenciatura en diversas áreas de conocimiento que se desempeñen o puedan desempeñarse como académicos e investigadores interesados en la producción de conocimiento en torno a la disciplina de la comunicación corporativa y áreas conexas como publicidad y relaciones públicas. Sobre todo, a quienes buscan desarrollar competencias directivas y de liderazgo, así como nuevas habilidades para la toma de decisiones en entornos inciertos.

## 2. Asignaturas

### Obligatorias

- Políticas comunicacionales.
- Teorías y escuelas de la comunicación.
- Teoría del comportamiento organizacional y comunicación.
- Liderazgo e inteligencia emocional.
- Gerencia estratégica de la comunicación social.
  - Comunicación corporativa.
- Ciencia y tecnología de la comunicación e información.
- Métodos y técnicas de la investigación de la comunicación.
  - Proyecto de investigación I.
  - Proyecto de investigación II.
  - Proyecto de investigación III.

## **Electivas**

- Comunicación intercultural.
- Teoría de la toma de decisiones.
- Comunicación estratégica.
- Información y nuevas tecnologías.
- Publicidad y mercadeo.
- Evaluación del entorno.

## **3. Requisitos**

- Poseer título universitario que lo acredite como egresado de una carrera cuya duración mínima sea de cuatro (4) años, otorgado por instituciones de educación universitaria.
- Consignar los siguientes recaudos:
  - Dos (02) fotocopias de la cédula de identidad ampliada.
  - Dos (02) fotografías tipo carnet.
  - Copia de la partida de nacimiento.
- Fondo negro del título de pregrado y/o postgrado.  
En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.  
En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- Fondo negro de las notas certificadas.  
En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.  
En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- Factura emitida por la Dirección de Cobranzas.